

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5066 CARBALLO

Don Víctor López Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de Concurso Abreviado 208/2019 y NIG número 15019 41 1 2019 0000675, se ha dictado en fecha 20 de diciembre del 2019 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario, al deudor José Antonio Torres Suárez, con DNI número 32.442.062-X, con domicilio en la calle Concepción Arenal, número 6, 2.º D, de Carballo.

2º.- En el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la intervención de las facultades de patrimoniales y de disposición del concursado. Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Concursal, el deudor tendrá derecho a percibir alimentos durante la tramitación del concurso con cargo a la masa activa, su cuantía y periodicidad serán las que determine la administración concursal.

Se ha designado, como administradora concursal a doña Elena Julia Talín Mariño, con su despacho profesional sito en A Coruña, calle Ferrol, 1, 5.ºD y dirección electrónica señalada elenatalin@talinabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Carballo, 13 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Víctor López Sánchez.

ID: A200006051-1